



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 607 -2020-GR CUSCO/GR

CUSCO, 01 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de la Sub Genérica y Específica y detalle de la Sub genérica de Ingresos por Partidas y a nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 367-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4 149 698.00)**, conforme al monto señalado en el anexo del citado Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2020, en el marco de los literales a) y b) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo N° 367-2020-EF, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°1040 -2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1. DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de Recursos de la Transferencia de Partidas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 367-2020-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, por un monto total de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4 149 698 .00)**, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, recursos para financiar el costo diferencial que implica el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por encargaturas para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en el artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2020, en el marco de los literales a) y b) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Trabajemos con Integridad



N° 014-2019; de acuerdo al detalle y **Anexo**; "Desagregación de la Transferencia de partidas -Decreto Supremo N° 367-2020-EF - para financiar el costo diferencial de la Asignación por Cargo y Jornada de Trabajo Adicional de los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad, a nivel de Unidades Ejecutoras", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	(En Soles)
PLIEGO	: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco	
FTE.FTO.	: 1 Recursos Ordinarios	4 149 698.00
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	4 149 698.00
Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	4 149 698.00
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	4 149 698.00
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	4 149 698.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	4 149 698.00

ARTICULO 2. APROBACION DE LAS NOTAS DE MODIFICACION

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTICULO 3. LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 367 -2020-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

ARTÍCULO 4. REMISION

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



W/ AHH

ANEXO

"DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 367-2020-EF - PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DE LA ASIGNACION POR CARGO Y JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL DE LOS PROFESORES ENCARGADOS EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD, A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD / GENERICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS												TOTAL
	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,221,174	632,937	109,987	11,716	9,916	250,355	36,771	588,700	167,360	144,745	716,812	48,100	3,938,573
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,221,174	632,937	109,987	11,716	9,916	250,355	36,771	588,700	167,360	144,745	716,812	48,100	3,938,573
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,221,174	632,937	109,987	11,716	9,916	250,355	36,771	588,700	167,360	144,745	716,812	48,100	3,938,573
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,221,174	632,937	109,987	11,716	9,916	250,355	36,771	588,700	167,360	144,745	716,812	48,100	3,938,573
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA									14,151		13,636		27,787
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE									14,151		13,636		27,787
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS									14,151		13,636		27,787
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									14,151		13,636		27,787
9001 ACCIONES CENTRALES													
3999999 SIN PRODUCTO													
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	36,631												36,631
3999999 SIN PRODUCTO	36,631												36,631
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	20,623												20,623
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,623												20,623
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	16,008												16,008
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,008												16,008
TOTAL	1,257,805	632,937	154,960	11,716	19,832	250,355	36,771	588,700	181,511	144,745	750,182	86,122	4,149,698
RESUMEN													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,257,805	632,937	154,960	11,716	19,832	250,355	36,771	588,700	181,511	144,745	750,182	86,122	4,149,698
TOTAL	1,257,805	632,937	154,960	11,716	19,832	250,355	36,771	588,700	181,511	144,745	750,182	86,122	4,149,698

